



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2018-00830

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
EJECUTADA: LUZ MARINA PASTO GUAMAN
RADICADO: 630014003-008-2018-00830-00

Teniendo de presente el escrito que antecede, allegado por la apoderada del **BANCO CAJA SOCIAL**, entidad que actúa como demandante, encuentra el despacho que no se hace necesario ordenar el desglose de los documentos solicitados, habida cuenta, que ya fue ordenada a través del proveído calendado al 19 de febrero de 2020, mediante el cual se decretó la terminación del presente proceso

Para lo anterior, por la secretaria del Despacho, llévase a cabo el trámite ante el Centro de Servicios Judiciales, para fijar la fecha y hora en que se le realizará la entrega de dichos documentos, comunicándole al señor **JEFFERSON SILVA PORTILLA**, como persona autorizada por la profesional del derecho que funge como apoderada de la parte demandante.

De la misma manera, se ordena por intermedio del **Centro de Servicios Judiciales de la ciudad librar** nuevamente oficios de desembargo del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No.280-63838, con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de esta ciudad, así como a la apoderada de la parte actora al correo puertaycastro@puertaycastro.com.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

F.B.A.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

27 DE NOVIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3955991a2d91f8167d390e92956f7f36d0ba724f951dd20b8b61501feab99428**

Documento generado en 24/11/2023 08:25:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>